

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Sumario.

DE ACTUALIDAD.—Más testimonios.—Revista de la prensa.—Crónica de oposiciones.

ASOCIACIONES DE MAESTROS.—Tafalla.

SECCION OFICIAL.—Índice de la *Gaceta*.—Real orden disponiendo que la separación temporal impuesta á un Maestro implica la declaración de Escuela vacante.—Otras disposiciones.

PROPUESTAS.—Concurso de traslado: Rectorado de Barcelona.—Concurso único: Provincia de Jaén.

NOMBRA MIENTOS.—Barcelona, Guadalajara, Teruel, Zaragoza.

BOLETINES OFICIALES.—Zaragoza.

NOTICIAS, CRONICA GENERAL, ECT.

Por 15 pesetas

concedemos á nuestros lectores que lo deseen:

Un año de subscripción á EL MAGISTERIO ESPAÑOL, que vale **12 pesetas**.

Un 'Anuario del Maestro para 1909', con toda la legislación nueva, que vale **2 pesetas**.

10 pesetas, á elegir, de libros de Escuelas de nuestra propiedad.

En total,

24 pesetas

Hacemos esta combinación para los que no acepten la de **25 pesetas**, que indudablemente es aún más beneficiosa.

De actualidad.

Más testimonios. Nuestro estimado colega *La Educación*, de Zaragoza, en un artículo muy razonado que se titula «Reforma urgente», hace algunas observaciones de extraordinaria oportunidad en estos momentos, y que encierran además un fondo indudable de justicia.

La primera parte del aludido artículo se refiere á los Maestros de 625 pesetas y de menor sueldo. Con razón escribe el colega que mientras sea una aspiración la del ascenso en la misma Escuela, hay que reformar la provisión de las Escuelas del concurso único, y he aquí cómo se nos viene á dar la razón en algo de lo que, por nuestra cuenta y con toda independencia, hemos dicho en los días anteriores.

Nuestro colega zaragozano dice que «para convencerse de esa necesidad no hay más que dirigir una ojeada por las propuestas del concurso único y ver que apenas hay Maestros que asciendan, y que algunos con más de treinta años de buenos servicios no han podido llegar á obtener una Escuela de 625 pesetas, ya que éstas son solicitadas por otros del mismo sueldo, y frecuentemente por Maestros de Escuelas de oposición.»

El colega añade, y tiene muchísima razón, que esto no puede continuar así.

Esto, como indicamos anteriormente, viene á corroborar la situación precaria y el abandono en que se tiene á los Maestros de 625 pesetas y de menor sueldo.

Todo ello está pintado gráficamente con ese dato estupendo que aduce nuestro colega: el de que después de treinta años de buenos servicios, por lo menos, sin nota alguna desfavorable en la carrera, haya quien se esfuerce inútilmente por llegar al sueldo de 625 pesetas.

Este sólo dato sirve para juzgar la situación y para que se estudie con urgencia la manera de salir de ella.

La inmovilización de este personal nace, evidentemente, de dos causas: 1.^a, de que está cerrada en absoluto la puerta para que puedan ascender á Escuelas de 825 pesetas, y 2.^a, de que se conceda toda clase de facilidades y de preferencias á los maestros de la categoría de oposiciones para pasar á esas mismas plazas.

Por esta causa apenas si hay variación en el personal, y, por consiguiente, es natural que sea difícil llegar á las Escuelas de 625 pesetas.

No pretendemos nosotros que á los Maestros con Escuelas de oposición se les prive del derecho que ahora tienen á descender de categoría aceptando Escuela de 625 pesetas.

Cuando lo hacen, perdiendo sueldo, tendrán para ello razones poderosas, y privarles de esa facultad sería verdaderamente injustificado.

En cambio hemos de insistir tenazmente en lo que ya hemos dicho en números anteriores, á saber: que se facilite el paso de Maestros de 625 pesetas mediante condiciones reglamentarias que deben establecerse á las de 825. De esta manera desaparecería, en parte, el mal que lamenta el colega.

Al propio tiempo nos parece muy pertinente y digno de aplauso la solución parcial que *La Educación* indica en su referido artículo, á saber: que las Escuelas de 625 pesetas se provean, no en un concurso único, como ahora se hace, sino en dos: uno de traslado y otro de ascenso.

De esta manera se evitaría, en parte, lo que ahora está ocurriendo; pero, como dice muy bien el colega citado, no sería más que *un remedio parcial*.

Aplaudimos como queda indicado esa solución é invitamos á nuestro colega á que estudie con nosotros las reformas que hemos indicado, porque mientras se llega al ascenso por escalafón, y aunque se llegue á él, nos parece que son de justicia y que favorecerían á la enseñanza y al Magisterio.

Otras dos indicaciones tiene el artículo del estimado colega, que nos parecen de absoluta justicia.

Se refiere una á los Maestros rehabilitados, que han pasado en nuestra legislación por dos absurdos. Era el primero concederles una preferencia extremada, con perjuicio de los Maestros que seguían en el ejercicio de la enseñanza. Ha sido el segundo reducirlos á la condición en que ahora se encuentran, de una evidente y extremada postergación.

Estamos con el colega cuando dice que este asunto debe resolverse sin nada de preferencia, pero tampoco de preterición.

Respecto al art. 34 del Real decreto de 20 de diciembre de 1907, que limita las sustituciones de las Maestras de modo injusto, sólo tenemos que decir una cosa: que cuando se publicó ese decreto en estas columnas, en la *Sociedad Española de Pedagogía* protestamos de él por conceptuarlo injusto, inconveniente é inadecuado.

En la instancia que dicha *Sociedad* elevó entonces á la superioridad, se protestó respetuosamente de esa medida y se pedía la modificación. Ahora, pues, no tenemos más que ratificarnos en nuestro criterio de entonces y en las peticiones, que son públicas.

Por desgracia, creemos que, mientras no haya un cambio en el Ministerio, ó dicho de otro modo, mientras esté al frente de él el autor de ese decreto, serán inútiles las

gestiones para que se modifique ese decreto y aun otros de carácter legislativo, no menos dignos de reforma.

De todas maneras conste nuestra opinión y conste al colega zaragozano que todo nuestro esfuerzo y nuestro modesto valimiento está á su disposición para lograr esas tres reformas, á cual más urgentes, que indica en su oportuno y razonado artículo.

Auxiliares gratuitos. Al limitar las facultades de los Delegados regios por reciente disposición, se les había quitado la de nombrar Auxiliares gratuitos en prácticas de enseñanza.

Pero á lo que se ve, lo que se pretendió fué solamente quitar las atribuciones de los nombramientos á los Delegados regios, pues como verán nuestros lectores en otro lugar de este número, la Subsecretaría ha empezado á firmar nombramientos de esta clase.

Quedan subsistentes, por lo tanto, los Auxiliares gratuitos, y sólo se ha cambiado el modo de nombrarlos, que antes en virtud del decreto lo hacían los Delegados, y ahora lo hará la Subsecretaría.

Sin embargo, si á los Delegados de Madrid y Barcelona se les quitaron estas facultades, parece que las conservan los de Sevilla y Valencia, creados por decretos posteriores, que no han sido explícitamente derogados.

Lo que queremos. *El Aventino*, á vuelta de palabras gruesas y de injurias para nosotros (que no tomamos en cuenta), acaba por preguntar qué es lo que quiere EL MAGISTERIO ESPAÑOL. Se lo diremos muy brevemente: 1.º, queremos justicia y protección para todos los Maestros, sin exclusivismos ni excepciones en contra de los de categorías ínfimas; 2.º, querríamos que al referirse á éstos, no empleara el colega los calificativos de «necios», «tontos», «desgraciados», etc., etcétera; porque ese lenguaje no es justo ni es dig-

no, de quien tan bien sabe escribir como el señor Landrove.

Las Memorias técnicas. Nos dice un estimado compañero que en la relación de Maestros que no han redactado su Memoria técnica, publicada por la Junta de Tarragona, se han incluido algunos que son Vocales de Juntas locales y que, por tanto, no estaban obligados á ello. Sin duda se trata de algún error, y esperamos que será rectificado.

Al Sr. Silió. El Maestro de Cervera del Río Alhama (Logroño), don Bonifacio Pascual, fué procesado, y como consecuencia, suspenso de empleo y medio sueldo por supuesto hurto de fluido eléctrico; pero visto el juicio correspondiente en la Audiencia el día 27 de octubre, fué absuelto, y como entendemos que en virtud de tal sentencia ya para estas fechas debía haber sido repuesto en su Escuela dicho Maestro, llamamos la atención del señor Subsecretario del Ministerio de Instrucción pública, á fin de que en breve así se haga, y no se le irroguen más daños y perjuicios de los que lleva ocasionados.

La Administración de EL MAGISTERIO ESPAÑOL, siguiendo su costumbre de obsequiar á los lectores por Navidad, les ofrece esta ventajosísima combinación:

Por 25 pesetas

pagadas en el mes de diciembre, se concederán 25 números de participación en la lotería de Navidad.

Subscripción á EL MAGISTERIO ESPAÑOL por un año, con derecho á «La Escuela en Acción».

Subscripción á España Agrícola por un año, con derecho á los servicios del Consultorio jurídico y de análisis gratuito de tierras.

Un Anuario del Maestro para 1909.

Un ejemplar del primer fascículo del «Diccionario de Legislación de primera enseñanza», ó el que lo prefiera,

Un Registro Solana de matrícula, asistencia, etcétera, de 4 pesetas.

15 pesetas de libros á elegir de los publicados del primero ó segundo grado del curso completo que han sido premiados con medalla de primera clase (medalla de oro) en la Exposición de Industrias Madrileñas.

Todo ello se remitirá sin gastos de ninguna clase enviándonos

25 pesetas

en metálico, libranza ó letra de fácil cobro.

No admitimos los sellos de Correos sino con el 5 por 100 de descuento y en carta certificada.

REVISTA DE LA PRENSA

El Faro del Magisterio, de Alicante, reproduce el artículo «Recitaciones escolares por don Ezequiel Solana», publicado en la *Región de Levante*, de Murcia, por D. Federico Ortega.

Lo agradecemos.

El Magisterio Gerundense ha empezado á publicar una serie de artículos con el título de «¿Es la enseñanza primaria función municipal?»

Merecen ser consideradas las razones del colega.

Dice *El Magisterio Valenciano*, con mucha oportunidad, y ello debe ser muy tenido en cuenta por los Maestros, para bien de todos:

«Volvemos hoy á insistir acerca de la necesidad de que los Maestros practiquen algunas gestiones con objeto de que las respectivas Juntas locales tramiten á la mayor brevedad los presupuestos y los remitan á la provincial respectiva.

La demora de este trámite ocasiona como consecuencia el retraso en el libramiento de las cantidades correspondientes al material del primer trimestre que, como siempre ocurre, viene á ponerse al pago junto con el importe del segundo.

Además de todo esto, el Maestro debe conocer antes de empezar los gastos del material, las modificaciones que pudieran haberse introducido en el respectivo presupuesto.»

El Magisterio, de Ciudad Real, hace una reseña minuciosa de la Fiesta escolar y la del Arbol, que con grande entusiasmo, se han celebrado en aquella capital.

Han sido fiestas que por el orden con que se han dispuesto, el entusiasmo que ha reinado en ellas y el estímulo en los niños despertado, dejarán memoria perdurable.

Los niños concurrentes, acompañados de dos bandas de música, han cantado el «Himno al Arbol», de D. Ezequiel Solana, con música del Sr. Fernández Arias, Maestro de Capilla de la Iglesia Prioral.

EL MAGISTERIO ESPAÑOL se publica todos los miércoles y sábados. Precios de subscripción: 12 pesetas al año, 6 pesetas semestre. — La correspondencia y libranzas al Director. — Reina, núm. 8, Madrid. — Apartado, 131.

NOTAS PEDAGÓGICAS

El sistema escolar de Mannheim.

Desde hace algunos años, la ciudad de Mannheim ha inaugurado, para los alumnos de las Escuelas primarias, un sistema de clasificación que ha motivado numerosos artículos en la prensa pedagógica alemana. El principio de este nuevo sistema es el de formar clases tan homogéneas como sea posible, agrupando á los alumnos, no por su edad, sino por el desarrollo de sus facultades intelectuales. Como consecuencia, se ha creado en cada Escuela, junto á las clases normales, secciones especiales para niños atrasados (no se trata de los niños anormales ó defectuosos).

Este sistema, muy combatido en su origen, parece, sin embargo, que ha dado buenos resultados, y comienza á ser imitado fuera de Alemania. Así, los nuevos programas de las Escuelas primarias del cantón de Zurich, disponen la organización de clases particulares para los niños de débil inteligencia. De igual modo el Gobierno austriaco, en un decreto orgánico reciente, recomienda el establecimiento de clases auxiliares para los niños atrasados. El Ministerio de Baden se dispone igualmente á extender la medida á todas las demás grandes Escuelas del ducado.

Esto, como se ve, no es más que una modificación de las Escuelas graduadas en el sentido de atender más al desarrollo de las facultades intelectuales que al grado de instrucción, el cual, de ordinario, corre parejas con la edad de los alumnos.

Cuanto mejor sea el número de grados, más afines serán los niños que á cada uno pertenezcan; cuanto más afines sean los niños, mejor podrá acomodarse el Maestro á su inteligencia y más provecho podrán sacar los niños de las enseñanzas del Maestro.

Lotería de Navidad de 1908

Participación gratuita ofrecida por
«El Magisterio Español.»

El poseedor de un número dado por esta Administración, que sea igual al de alguno de los billetes de la Lotería Nacional que resulten favorecidos con los nueve primeros premios en el sorteo de 23 de diciembre de 1908, tendrá una participación gratuita en el premio que en el mismo sorteo corresponda á los décimos del billete

Núm. 27.544

que la empresa de El Magisterio Español ha adquirido y dedica á sus favorecedores.

Condiciones.

Las cantidades con que resulten premiados dos décimos del billete Núm. 27.544, á que se refiere la participación de este billete, se distribuirá como sigue:

25 por 100 de lo que toque, al poseedor del mismo número que obtenga el premio mayor en la Lotería Nacional; 20 por 100 al del número en que toque el segundo premio; 15 por 100 al del tercero; 10 por 100 al del cuarto, 7 y 1/2 por 100 al del quinto; 5 por 100 al del sexto, y 2 y 1/2 por 100 á cada uno de los números premiados en la Nacional con 100.000 pesetas.

Si la suerte favorece al Núm. 27.544, podrán obtener los favorecedores de El Magisterio Español los premios que siguen:

Uno de 300.000 pesetas.

Uno de 240.000 ,

Uno de 180.000 ,

Uno de 120.000 ,

Uno de 90.000 ,

Uno de 60.000 ,

Tres de 30.000 ,

Ahora, que la suerte favorezca.

ECOS DEL MAGISTERIO

Seguimos recibiendo multitud de trabajos protestando de la determinación tomada por la Comisión permanente de la Asociación Nacional respecto á los Maestros con suelo inferior á 825 pesetas.

Repetimos las mismas razones expuestas en nuestro último número, respecto á la no publicación; pues no tendríamos periódico para tanto, y nos limitaremos á mencionar los trabajos recibidos. Helos aquí:

«Doble protesta», por Felipe Aparicio Romero, de Artancón (Guadalajara); «Que la Comisión se retracte», por Anastasio San Esteban, de Robledondo (Madrid); «Razón tenéis...», por J. Manuel M. Sánchez; «Justicia ante todo», por Juan P. Reduello López, de Alcabás (Toledo); «A los Maestros del concurso único», por Ramón Ruiz Sevillano, de Cabanillas de la Sierra (Madrid); «Cuatro palabras al Sr. Landrove», por Justo Pérez, de San Martín (Orense); «Continúa la protesta», por Domingo Gómez, de Rivas (Zaragoza); «Vae vobis schismaticis», por José Vaquerizo, de Torre de Treviño (Burgos); Antonio de la Peña, de Puebla de Arganza; Damiana Guerrero, de Iruizuri; Ciriaco Larrea, de Treviño; Miguel Fernández, de San Martín; Eulogio Martínez, de Arrieta; Esteban Pérez, de Bajauri; Dionisio Pérez, de Ogueta.

Asociaciones de Maestros.

Tafalla (Navarra).—En la villa de Santacara, á 22 de noviembre de 1908, previamente convocados á instancias de compañeros entusiastas de la verdadera unión de la clase, entre los que figura el veterano D. Pedro de Carlos, Maestro de Mérida, y D. Felicísimo Miguel Marín, Maestro de aquella villa, reuniéronse los abajo firmantes en el local-escuela de niños de la indicada localidad, quienes después de los saludos de rúbrica y de cambiar impresiones, acordaron por unanimidad hacer constar por los periódicos *Boletín Escolar*, *Magisterio Navarro* y *EL MAGISTERIO ESPAÑOL*, los siguientes:

1.º Que causa pena ver como pasa el tiempo sin notarse nada práctico de las distintas Asociaciones de la provincia.

2.º Que siguiendo ávidamente los trabajos de todas ellas, se ve el único resultado, á sa,

ber: que en una reunión proponen, en otra sucesiva también, y sin embargo, ambos acuerdos quedan sin realización, mientras las cosas siguen en su estado de antes y aún peor, de momento á momento. Así es que estamos aún sin clases nocturnas de adultos, que las de adultas no se implantan, que disfrutamos los sueldos irrisorios antiguos, que seguimos cobrando por trimestres elásticos y en porciones, que se han sentado reformas del poder Central, confirmando que para los fueros de la provincia, es admisible cuanto conviene sin menoscabo del bolsillo, á la vez que antiformal lo que exige sacrificio pecuniario; que la inversión de material se hace por año y á capricho de los Municipios, que habitamos pocilgas, que mascamos polvo, etc., etc.

3.º Que ello trae como consecuencia natural el desaliento de todos, y máxime si se tiene en cuenta la diversidad de pareceres, el tiempo tan precioso que se gasta en polémicas de mal efecto siempre, y lo que es aún más deplorable, el afán de lucir galas oratorias unos pocos, y de captarse simpatías y honores otros á costa de los demás.

4.º Que por lo expuesto, los firmantes ruegan que en todo, ante todo, por todo y sobre todo, resalte siempre la actividad, único medio de engrosar las filas de la Unión-Asociación.

5.º Que la Asociación Nacional, con la que van algunas de partido, posterga y desprestigia á los Maestros de sueldos menores á 825 pesetas, sin que las demás se hayan movido ni dado por aludidas. Ese desprecio está entrañado en las palabras estampadas por la Directiva de aquélla en su instancia dirigida á la Junta Central de primera enseñanza, que copiadas dicen: «El libre acceso, permitido en el proyecto redactado por la Comisión auxiliar para la reforma de provisión de Escuelas, de los Maestros de las ínfimas categorías á las grandes poblaciones, donde las exigencias sociales son menos tolerantes y los medios de subsistencia más costosos, habría de producir en muchas ocasiones un desprestigio dañoso para la clase.»

Oreen los reunidos que el precedente pensamiento envuelve un bajo concepto y una grave injuria á los Maestros aludidos, ó más bien, que los *sabios y benévolos* protectores defensores de la clase, consideran condensada la ciencia en el sueldo y medios de vida que se disfruta.

De ello los dicentes protestan enérgicamente, y acuerdan recurrir en demanda de apoyo

á la *Sociedad Española de Pedagogía*, para evitar que prospere tan descabellada y ambiciosa petición de la madre Nacional, y suplicar á los demás compañeros á hacer lo mismo en defensa de sus derechos, en honor á la dignidad profesional y á la susceptibilidad de cada uno.

Asimismo se acuerda consignar en contestación:

1.º Que la oposición no indica otra cosa sino que los que pasaron por ella tuvieron medios (dinero, recomendaciones, ó las dos cosas) para practicarla.

2.º Que la oposición, por consiguiente, viene creando dos castas: la de los privilegiados de la fortuna y la de los desheredados de la misma.

3.º Que los «medios de subsistencia» en los pueblos, la mayor parte de las veces son más costosos que en las grandes poblaciones, y para demostrarlo están dispuestos á facilitar datos de la realidad misma.

4.º Que no siendo mejor Maestro el que más sabe, sino el que mejor sabe enseñar y transmitir los pocos ó muchos conocimientos que posee, tampoco son mejores Maestros los que disfrutan sueldos elevados, por el sólo hecho de disfrutarlos.

5.º Que la mayor parte de los Maestros de *perra chica* para la Nacional, saben ponerse enfrente de las exigencias sociales menos tolerantes, «vencerlas ó arrostrarlas en todo sentido y momento», lo mismo (en muchos casos mejor que algunos de los otros) que puedan practicarlos los Maestros de *duro* para la Nacional.

6.º Que como dice un escritor notable, «la riqueza no es constituída sólo por el dinero», ni en el dinero se cifra el verdadero mérito, y á más de ser «triste, amargo y doloroso» para el pobre Maestro «ir á la Escuela á medio comer y medio vestir», salen los que *opositaron*, con ambición desmedida, á aumentar los desprecios que sobre el rural, más que al de capital, llueven á menudo...

De todos modos, si «la aristocracia efectiva y personal es la de la virtud y la del trabajo», preciso es graduar los méritos del Magisterio bando bajo ó de menos de 825 pesetas, y los del Magisterio bando alto ó de más de 825. Si ello es fácil realizarlo á conciencia, el resultado nos indicará dónde está el verdadero sacrificio y dónde los merecedores de recompensas, alabanzas, sueldos, etc., etc.

Sin más que tratar, después de hacer votos

por la prosperidad de la clase—que equivale á la de la nación entera—, y lamentando la discrepancia entre el Magisterio, pero esperanzados todos de mejores fechas, en las que deje de valorarse el mérito por el premio material que se recibe, y en las que se propagará el estímulo en favor de todos, pero especialmente de los menesterosos, se levantó la sesión.

Fecha ut supra.

Damiana Zubieta, Maestra de Santacara.— Juana Nagore, Maestra de Murillo el Fruto.— Mónica Argós, Maestra de Mérida.— Elvira Larrea, Maestra de Murillo el Cuende.— Pablo Arana, Maestro de Murillo el Fruto.— Félix Merino, Maestro Superior novel.— Julián Espinal, Maestro de Traibuenas.— Pedro de Carlos, Maestro de Mérida.— Felicísimo Miguel Marín, Maestro de Santacara.— Todos rubricados.

Es copia íntegra del original.

FELICÍSIMO MIGUEL MARÍN.

Santacara 24 de noviembre de 1908.

Almanaque Bailly-Bailliere

Es el de este año uno de los más interesantes, con infinidad de grabados, mapas en colores, una verdadera enciclopedia de conocimientos, cupones de regalos, participación en la lotería, etc., etc

Pídase á esta Administración, desde donde por dos pesetas se remite certificado.

Crónica de oposiciones.

Escuelas de niñas de 2.000 y más pesetas.—Ha terminado la lectura de los ejercicios escritos, y el Tribunal ha acordado que el ejercicio oral dé comienzo el día 4 del próximo enero.

Las demás oposiciones que había en actividad, también han sido suspendidas para continuar después de año nuevo.

Tenemos entendido que, pasadas las vacaciones, empezarán los ejercicios para proveer las últimas Escuelas de niños de 2.000 y más pesetas, anunciadas por oposición y que presidirá D. Ismael Calvo.

“Anuario del Maestro”

La impresión de este nuevo libro está ya terminada y estamos con los trabajos de encuadernación.

Contiene el Almanaque y las notas escolares de cada mes, puestas al día, es decir, diciendo mes por mes las obligaciones escolares del Maestro con arreglo á las últimas disposiciones. Esta parte del Anuario es de indiscutible interés para todos los Maestros.

Sigue después á las Notas escolares la legislación, y en ella se contienen, entre otras muchas cosas, el reglamento de la Junta Central de primera enseñanza, la reforma de las Juntas locales, todas las disposiciones sobre régimen y exámenes en las Escuelas, lo referente á las Memorias pedagógicas, la provisión de Escuelas, derechos pasivos y otra porción de disposiciones que interesa conocer á los Maestros para no sufrir perjuicios y para saber sus derechos.

El Anuario del Maestro para 1909 (duodécimo que se publica), es interesantísimo, uno de los más útiles de la colección y figurará, seguramente, en todas las oficinas de la Enseñanza, y debe ser consultado por todos los Maestros.

Este libro ha venido á ser el único tratado de legislación al día, indispensable á cuantos ejercen la enseñanza y á cuantos intervienen en ella: todos los años se agotan las ediciones. No obstante las mejoras que llevará el Anuario para 1909, se venderá al ínfimo precio de DOS PESETAS ejemplar en todas las librerías de primera enseñanza.

Empezaremos á servirlo la semana próxima.

Sección oficial.

Índice de la «GACETA». 13 diciembre.—Real orden resolutoria de un expediente relativo á premios á los Catedráticos de Universidades.

Conservatorio de Música y Declamación.—Convocando á los aspirantes al premio Ortiz etcétera **Quiso.**

15 idem.—Real orden concediendo los ascensos de escala correspondientes á los Catedráticos que se expresan por fallecimiento del que lo era de la Facultad de Medicina de la Universidad Central D. Alejandro San Martín y Satrústegui.

Subsecretaría.—Tribunal de oposiciones.—Convocando á los opositores á la Cátedra de Tecnología industrial, vacante en la Escuela Superior de Comercio de Palma de Mallorca.

Universidad de Barcelona.—Anuncios referentes á provisión de Escuelas de primera enseñanza por concurso de traslado.

16 ídem.—Real orden designando las asignaturas que han de desempeñar los Profesores y Profesoras de Escuelas Normales que se expresan.

Subsecretaría.—Nombrando á los señores que se expresan para cubrir doce pensiones de ampliación de estudios en el extranjero.

—Nombramiento del Tribunal que ha de juzgar las oposiciones á la Cátedra de Lengua alemana del Instituto de Santiago.

Premios á Catedráticos. *Real orden de 30 de noviembre resolutoria de un expediente relativo á premios á los Catedráticos de Universidades.*

Ilmo. Sr.: Remitido á informe del Consejo de Instrucción pública el expediente de premios á los Catedráticos de Universidades, dicho Alto Cuerpo consultivo ha emitido el siguiente dictamen:

«En vista del expediente instruido para la concesión de premios pecuniarios á los Catedráticos de Facultad, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los Reales decretos de 18 de enero de 1907 y 6 de septiembre del presente año, entiende el Consejo:

1.º Que los citados premios son solamente para Catedráticos de Universidad.

2.º Que su objeto es premiar servicios extraordinarios y relevantes prestados á la enseñanza durante el curso anterior.

3.º Que la cantidad de que puede disponerse para ello es la de 20.000 pesetas, á distribuir en premios de 500 y 1.000 pesetas; y no pudiendo proponer á todos los que merecerían ser premiados, hay que elegir entre ellos, sin que dejen de estimarse los méritos de algunos que no han podido ser agraciados por la razón antes dicha y también por lo de haber obtenido premios en el año precedente.

Examinadas las relaciones de méritos y servicios de los Catedráticos que figuran en el expediente objeto de este dictamen, el Consejo propone para premios de pesetas 1.000 á los siguientes:

De la Facultad de Ciencias: D. José Doménech, D. Miguel Vegas, D. Juan Fagés, D. Salvador Calderón.

De la Facultad de Derecho: D. Andrés Manjón, D. Rafael Altamira, D. Rafael Urefia.

De la Facultad de Farmacia: D. Agustín Murúa.
De la Facultad de Filosofía y Letras: D. José Alemany Bolufer, D. Ramón Menéndez Pidal.

De la Facultad de Medicina: D. Federico Olóriz, D. Mateo Bonofante, D. Enrique Suñer, D. Luis del Río.

Para premios de 500 pesetas, á los siguientes:

De la Facultad de Ciencias: D. Juan José Camacho, D. Angel Berenguer y D. Gabriel Galán.

De la Facultad de Derecho: D. Ricardo Lasera.

De la Facultad de Filosofía y Letras: D. Manuel Sanz Benito, D. Mariano Gaspar Ramiro, D. Luis González, D. León Carlos Rivas, D. Eduardo Ibarra.

De la Facultad de Medicina: D. Enrique Slocken y D. Ricardo Rojo.

De la Facultad de Farmacia: D. José Deulofen.

Y conformándose S. M. el Rey (Q. D. G.) con el preinserto dictamen, se ha servido resolver como en el mismo se propone.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 30 de noviembre de 1908.—
R. San Pedro.—Sr. Subsecretario de este Ministerio.

(Gaceta 13 diciembre.)

Separaciones temporales. *Real orden de 2 de diciembre disponiendo que la separación temporal impuesta á un Maestro implica la declaración de Escuela vacante.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo propuesto por el Consejo de Instrucción pública,

S. M. el Rey (Q. D. G.) se ha servido disponer que se haga saber á los Rectorados que la pena de separación temporal impuesta á un Maestro lleva consigo la inmediata declaración de vacante de la Escuela correspondiente.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos procedentes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 2 de diciembre de 1908.—
R. San Pedro.—Sr. Subsecretario de este Ministerio.

(Gaceta 17 diciembre.)

Estudios en el extranjero. *Circular de 15 de diciembre nombrando á los señores que se expresan para cubrir doce pensiones de ampliación de estudios en el extranjero.*

Por Real orden de esta fecha, dictada en resolución de la propuesta elevada á este Ministerio por la Junta de Ampliación de Estudios é Investigaciones científicas para la provisión de las doce

pensiones de tema libre á que se refiere la convocatoria de 1.º de agosto próximo pasado, han sido nombrados los señores siguientes:

D. Manuel Massó y Llorens, D. Esteban Terradas é Illa, D. Eduardo Ibarra, D. Jeremías Cerdá y Serrano, D. Gonzalo Rodríguez Lafora, D. Mariano Grandía y Soler, D. Hermenegildo Giner de los Ríos, D. Ramón Codorques Navarro, D. Anastasio Anselmo González, D. Pedro Blanco, don Francisco Marillo y Herrera y D. Teodoro Aranzadi.

Lo que comunico á V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 15 de diciembre de 1908. — El Subsecretario, *Silió*.—Sr. Rector de la Universidad de...

(Gaceta 16 diciembre.)

Junta provincial de Instrucción pública de Baleares.
Tribunal de oposiciones á la plaza de Secretario de la Junta de Instrucción pública de esta provincia.

Este Tribunal ha quedado constituido el 28 del actual en la forma indicada en la *Gaceta de Madrid* de 14 de octubre próximo pasado.

Los aspirantes á dicha plaza que han presentado instancias dentro del plazo de la convocatoria, son dos: D. Salvador María Boyer y Lladó y don Guillermo Heras y Velasco.

Los ejercicios principiarán el día 21 de diciembre, á las nueve de la mañana, en el Instituto general y técnico.

Los cuestionarios ó programas sobre las diferentes materias objeto de la oposición, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de dicho Instituto desde el día 12 del mismo mes.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados y del público.

Palma 29 de noviembre de 1908.—El Presidente del Tribunal, *Joaquín Botia*.

(Gaceta 12 diciembre.)

Junta provincial de Instrucción pública de Huesca.

Por el presente anuncio se hace saber á los aspirantes á las plazas de Oficial y de Auxiliar, vacantes en la Secretaría de Junta de Instrucción pública, que los ejercicios de oposición á las mismas tendrán lugar en el salón de actos de la Escuela Normal Superior de Maestros, á las diez del día décimoquinto, á contar desde en que este anuncio aparezca en la *Gaceta de Madrid*; quedando á disposición y examen de dichos aspiran-

tes, en la Secretaría de la citada Junta, de nueve á dieciséis, los cuestionarios correspondientes, durante los ocho días últimos de la convocatoria.

Huesca 28 de noviembre de 1908.—El Presidente del Tribunal, *Vicente Carderera*.

(Gaceta 12 diciembre.)

Universidad de Valencia.

Tribunal de oposiciones á la plaza de Profesor de Música de la Escuela Normal de Maestros de Alicante.

La Presidencia de este Tribunal ha acordado poner en conocimiento de los señores opositores que los ejercicios para la provisión de la mencionada plaza tengan lugar en la Escuela Normal de Maestros de esta ciudad, dando comienzo el día 4 del próximo mes de enero, á las diez.

Los que dejen de concurrir en el día y hora que se les señala, no podrán tomar parte en dichos actos.

Valencia 3 de diciembre de 1908.—El Presidente, *Casto Díaz de Rábago*.

(Gaceta 11 diciembre.)

Ayuntamiento de Bilbao.

Anuncio.

Por acuerdo del Ayuntamiento de esta ilustre villa se saca á concurso el suministro de materia de enseñanza para las Escuelas de la misma durante los años de 1909 y 1910, con arreglo al pliego de condiciones económico administrativas y á la división en lotes, que se hallan de manifiesto en la Sección de Fomento de la Secretaría.

Se admiten proposiciones en dicha Sección de Fomento hasta el día 8 del mes de enero próximo durante las horas de oficina.

Bilbao 30 de noviembre de 1908.—El Alcalde-Presidente, *Gregorio de Ibarreche*.

PROPUESTAS

CONCURSO DE TRASLADO

Universidad de Barcelona.

Lérida (capital), elemental de niños de la casa de Beneficencia, con 1.650 pesetas.—Núm. 1, D. Manuel Arellano Martínez, con 1.650 pesetas de sueldo, 28 años, 10 meses y 28 días de servicios, para Lérida (capital).

Escuela superior de niños de Manacor (Baleares).—No se formula propuesta para esta Escuela por falta de aspirantes.

Auxiliaría de la graduada de niños de Lérida,

con 1.575 pesetas.—No se hace propuesta para esta plaza por falta de aspirantes.

Las Escuelas elementales de niños de Torelló (Barcelona), Lluchmayor é Ibiza (Baleares), Arbucias y Bañolas (Gerona) y Roquetas (Tarragona), con 1.100 pesetas.—Núm. 1, D. Esteban Busquets Capdevila, con 1.100 pesetas de sueldo, 47 años, 8 meses y 15 días de servicio, para Bañolas y Arbucias; 2, Francisco Vicente Maszal Ferrer, con 1.100, 22, 6, 12, para Roquetas; 3, Juan Lasa. Quedan sin proveer por falta de concursantes las Escuelas de Torelló, Lluchmayor, Ibiza y Arbucias.

Escuelas elementales de niñas de San Pedro de Ribas (Barcelona), Lloseta y San Juan Bautista (Baleares), Espolla, Cornellá, Caldas de Malavella y San Privat de Bas (Gerona), Pons y Guimerá (Lérida), Aldover, Constanti, Horta y Vilarrodona (Tarragona), con 825 pesetas.—Núm. 1, D. Angel Costal Marinello, con 825 pesetas de sueldo, 22 años, 10 meses y 4 días de servicios, para Espolla; 2, Francisco Fábregas García, con 825, 29, 10, 3, para Constanti; 3, Vicente Sanz Ferreres, con 825, 25, 7, 18, para Cornellá; 4, Francisco J. Caderach Carbó, con 825, 25, 5, para Caldas de Malavella; 5, Pedro Rius, 6, Antonio Pamiés Plana, con 825, 17, 2, 24, para San Pedro de Ribas; 7, Arturo Hurba; 8, Jaime Torrents; 9, Ramón Dolcet Lladó, con 825, 12, 9, 21, para Vilarrodona; 10, Rafael Vicente Albesa; 11, Francisco Vivas; 12, Francisco de P. Navarro Blasco, con 825, 6, 6, 20, para Aldover; 13, Miguel Sanahuja Jové, con 825, 6, 3, 16, para Pons; 14, José Fortune; 15, Benigno Rebullida Latorre, con 825, 3, 8, 22, para Horta. No se adjudican las Escuelas de niños de Horta, San Juan Bautista, San Privat del Bas y Guimerá por falta de concurrentes.

Aspirantes no admitidos.—D. Vicente Ferrer Ramos, por no estar reintegrada la instancia; don Venceslao López Campos, por contradicciones y enmiendas sin salvar en la hoja de servicios; don Adolfo Sáez Cuevas, por no consignar los servicios en la última Escuela; D. Lorenzo Barca Linés, por no contar tres años en la Escuela desde la que solicita; D. Pedro Antonio Guinard, por no hacer constar el sueldo que hoy disfruta en la Escuela que sirve y omitir también la nota desfavorable que tiene en su expediente personal; D. Julio Castroviejo Salvo, porque además de no poseer título profesional sirve una Escuela de Patronato, cuyo nombramiento se hizo sin las formalidades de oposición, y no ha servido otras plazas, y D. José Duscatella Poch, por haberse recibido la instancia fuera de plazo; D. Severino

Guirós Toledano y D. Juan Bautista Llorca Martínez, por igual causa.

Escuela elemental de niñas de Barcelona, con 2.000 pesetas.—1, doña Ana Canet Borrás, con 2.000 pesetas de sueldo, 32 años, 5 meses y 29 días de servicios, para Barcelona; 2, María Desamparados Llorente; 3, Adela Ruiz; 4, Angeles de Gatica Romero; 5, Jacinta Morell.

Escuela de párvulos de Lérida (capital), con 1.650 pesetas.—Sin propuesta por no haber concurrido aspirantes.

Escuela elemental de niñas de Villanueva y Geltrú (Barcelona), con 1.375 pesetas.—1, doña Manuela Filomena Vallicarena del Río, con 1.375 pesetas de sueldo, 45 años, 1 mes y 8 días de servicios, para Villanueva y Geltrú.

Escuela de párvulos de Valls (Tarragona), con 1.375 pesetas.—1, doña Concepción Laplana González, con 1.375 pesetas de sueldo, 18 años, 5 meses y 23 días de servicios, para Valls (derecho preferente por ser esposa del Maestro de Valls don Raimundo Casas); 2, María Araceli de Rojas, (Maestra rehabilitada por Real orden de 1.º de junio de 1908.

Escuelas elementales de niñas de Cardona (Barcelona), Ibiza y Andraitx (Baleares) y Gandesa (Tarragona), con 1.100 pesetas.—1, doña Leonor Vidal Llaveria, con 1.100 pesetas de sueldo, 30 años, 1 mes y 11 días de servicios, para Gandesa. No se hace propuesta para las Escuelas de Cardona, Ibiza y Andraitx, por falta de aspirantes.

Escuelas elementales de niñas de Tordera (Barcelona); San Juan Bautista (Baleares); Llansá, La Junquera y San Privat de Bas (Gerona); Granja de Escarpe, Orgañá, Alambret (Lérida); Albiñana, Blancafort, Montroig, Ribarroja, Tivenys y Vinebre (Tarragona), con 825 pesetas.—1, doña Rosa Burralló Sagué, con 825 pesetas de sueldo, 28 años, 8 meses y 28 días de servicios, para Llansá; 2, Amparo Escolá Torné, 825, 27, 8, 17, para Tordera; 3, Carmen Tallada Despax, 825, 26, 5, 1, para Tivenys; 4, Buenaventura María Sirvent Munt, 825, 25, 2, 15, para La Junquera; 5, Catalina Font; 6, Rosa Pagés; 7, Matilde Orosia; 8, Gertrudis Moret; 9, Serafina Iglesias Boix, 825, 9, 3, 5, para Montroig; 10, Ignacia Tapies Guardia, 825, 3, 8, 25, para Orgañá. No se hace propuesta para las Escuelas de San Juan Bautista, San Privat de Bas, Granja de Escarpe, Alambret, Albiñana, Blancafort, Ribarroja y Vinebre, por falta de aspirantes.

Auxiliaria de la Escuela de párvulos de Tarrasa (Barcelona), con 825 pesetas.—No se hace propuesta para esta plaza por falta de aspirantes.

Aspirantes no admitidas.—Doña María del Pilar Lacambra, Teresa Coll Tutusans y Teresa Vergés Bulart, por no llevar tres años en la plaza desde la que solicitan; Emilia Carreras y Carreras, por no fechar la instancia; Rafaela Rojas Ferrer, María Teresa Estalle Boix, Mercedes Margarit Raventós y Elisa de Chía Anglada, por haberse recibido las instancias fuera del plazo; Dlonisia Martínez Morales, por no servir en la actualidad Escuela elemental de niñas.

Barcelona 7 de diciembre de 1908.—El Rector, *Joaquín Bonet.*

(Gaceta 15 diciembre.)

CONCURSO DE TRASLADO

Provincia de Barcelona.

Con fecha de ayer se ha recibido en este Rectorado, aspirando á Escuelas por concurso de traslado, el expediente de la Maestra de Tijarafe (Canarias), doña Pilar Bonova Melero, la cual queda adicionada á las propuestas formuladas en 7 de los corrientes, é incluida entre las aspirantes no admitidas por haber llegado fuera de plazo.

Barcelona 10 de diciembre de 1908.—El Rector, *Joaquín Bonet.*

(Gaceta 15 diciembre.)

Maestros con servicios en propiedad.—D. Diego Carballo Luengo, con 825 pesetas de sueldo y 11 años, 8 meses y 12 días de servicios, para Hornos; Juan S. Segarra Collado, con 625, 9, 6, 6, para Pontones; Marcos Merlo, Antonio Pérez, Pedro Martín Robles, Francisco Martínez, con 500, 8, 4, 10, para Los Villares (Auxiliaría); José María Fuensalida, Ricardo Galán Moreno, con 500, 5, 6, 6, para Bailén (Auxiliaría); Francisco Izquierdo, Honorato Villar, Luis Bernal, Adrián Agost, Primitivo Martín Cabezas, Manuel Alonso, Gerardo Jiménez, José Alcalde, Manuel Azcárate, Santiago Barbero, Manuel Blay, José María Martín, Pedro J. Peligero, Pedro Gutiérrez, Antonio Linaves, Fernando Ramírez, Antonio Jimeno, Pedro Mora, Hermenegildo Pastor, Valentín Guillén, Fidel Mondedeu, Joaquín Reyes.

D. Maximino Vila, José Bejarano, Jacinto Belda Cerdán, con 500 pesetas de sueldo, 5 meses y un día de servicios, para Fuensanta (Auxiliaría); Miguel Cabrera.

Con servicios interinos.—D. Amador López, Andrés Rodríguez, Juan Gordillo, Caledonio Ruiz, Pedro Pardo, Angel Murias, Ramón Ramírez, Patricio Carrera, Carlos M. Medina, Moisés E. Noguero, Francisco de la Fuente, José Martín, José María Pérez, Eugenio Rodríguez, Raimundo Per-

piñán, José López, Federico Ferrer, Braulio Muddarra, José González, Maximino Maestro, Juan M. Castillo, Ildefonso Ramírez, Antonio Alvarez, Gregorio Cananí, Amador Gallardo, Antonio Caparrós, Francisco Marco, Emilio González, Ricardo Domínguez, José M. Vivanco, Francisco Fajardo, José Mármol, Sixto Vázquez, Fernando Pastor, Genaro Rojas y Perfecto Salvador.

Ha sido excluido D. Gregorio Fernández Esteban, por presentar su documentación, después de terminado el plazo de admisión.

Lo que se hace público á los efectos del art. 39 del Real decreto de 14 de septiembre de 1902 y Real orden de 15 de octubre de 1904, á fin de que los interesados que se crean perjudicados presenten sus reclamaciones en este Rectorado, en el preciso término de quince días, á contar desde el siguiente al de la publicación de esta propuesta en el *Boletín oficial.*

Granada 30 de noviembre de 1908.—El Rector, *Eduardo García Solá.*

(B. O. 12 diciembre.)

Maestras con servicios en propiedad.—Doña María Estrella López, con 500 pesetas de sueldo y 19 años, 0 meses y 19 días de servicios, para La Iruela, con 625 pesetas; Francisca Casanova; Catalina Gamez la Cueva, con 625, 16, 8, 2, para Mengibar (A), con 625; Concepción Aranda, con 625, 13, 1, 18, para Santa Cristina, con 550; Carmen Huertas Peralta, con 625, 8, 4, 25, para Ventas Carriza, con 500; Evarista Salvador; Juana Manzanares; Carmen Olavijo; María del Carmen Segarra, con 500, 5, 10, 19, para Venta los Santos, con 500; Valeriana Navarro, con 500, 3, 8, 5, para Pontones, con 625; Carmen Aróstegui, con 500, 3, 3, 9, para Arroyo Molino, con 500; Julia López; Emilia Reyes; María del Carmen Salas, con 550, 1, 7, 15, para Sabariegos, con 500; María Blasco, María Jiménez, Encarnación Fernández, Raimunda Rivera, Consuelo Pardo, Carmen Aguilar, Manuela Ortega Carazo, con 500, 0, 9, 7, para Onsares, con 500; Salvadora Hernández, Concepción Marchal García.

Con servicios interinos.—Doña Ramona Sánchez, Teresa Galisteo, Adelina Castillo, Bonifacia González, Paula Navarro, Manuela Portillo, Josefa Delgado, Carmen Pascual, Bárbara Hoyos, María Francisca Dorado, María Dolores Pulido, Presentación Jiménez, Amalia vizcaíno, Josefa María Acebes, Escolástica J. Carrillo, María del Carmen Aguera, Sofía Sastre, Eva Jiménez, Catalina D. Zumquero, María Blasa de Campos, María Dolores Artigas, María Asunción Ruiz, María Santandreu, Hortensia Franco.

Excluidos. — Doña María Aurora Royos, por presentar su documentación después de terminado el plazo de admisión; doña Teresa del Río Pérez, por no acompañar á su instancia documentación alguna.

Lo que se hace público á los efectos del art. 39 del Real decreto de 14 de septiembre de 1902 y Real orden de 15 de octubre de 1904, á fin de que las interesadas que se crean perjudicadas presenten sus reclamaciones en este Rectorado, en el preciso término de quince días, á contar desde el siguiente al de la publicación de esta propuesta en el *Boletín oficial*.

Granada 30 de noviembre de 1908.—El Rector, *Eduardo García Solá*.

(B. O. 15 diciembre.)

NOMBRAMIENTOS

Barcelona.—Han sido nombrados Maestros interinos: de Pineda, doña Angela Baró; de Lusa, D. José Iabert; de Castellgali, D. Modesto Raf; de La Nou, doña Dolores Senmartí.

Guadalajara.—Interinamente han sido nombrados Maestros: de Loranca de Tajuña, D. Marcelino Lorenzo; de Matillas, doña Pilar Gil; de Cendejas de Enmedio, D. Miguel González; de Palancares, D. Lorenzo Vacas.

Teruel.—Interinamente han sido nombrados por la Junta provincial de Instrucción pública: don Tomás Lafuente Burguete, para la Escuela de El Villarejo; D. Ramón Sánchez Marco, para Castelvial; D. Fermín Algas López, para Tormón; don Eugenio Teodoro García Hernández, para Jorcas; doña María García Monterde, para Valscloche; D. Esteban Navarro Casas, para Concur; doña María de los Dolores Muñoz Tamayo, para Alba; doña Antonia Cantín Martín, para Villar del Cobo.

Zaragoza.—La Junta provincial de Instrucción pública ha nombrado Maestros interinos: á doña Pilar García Castellar, para Litago; doña Dolores López Marco, para Alborge; D. Ladislao Díaz Blanc, para Undués de Lerda; doña Marina Sonier Laplana, para La Almunia (Auxiliaría); doña Simona Sariñena Eufedaque, para Mainar.

(B. O. 7 diciembre.)

Valencia.—Interinamente han sido nombrados Maestros: doña Julia Ibañez, de Torrevieja, y doña Dolores Llorca, de Villena (Valencia), y para la

provincia de Alicante, los Maestros de Benimantell, Rebellido, y Auxiliares de párvulos de Pego y Horadada, á D. José María Picó Lloret, D. José Sánchez Moren, doña Inés Mnt Olcina y doña Ana María Catalán Oialia, respectivamente.

Salamanca.—Han sido nombrados Maestros interinos: para Muga de Sayago, Peleagonsalo y Pobladura de Aliste (Zamora), D. Andrés Delgado, doña Sebastiana Bernardo y doña María Trinidad Madruga, respectivamente, y de Alcántara y Losar de la Vera (Cáceres), doña Guadalupe Eleno Montero y doña Heliodora Bejarano Salas.

BOLETINES OFICIALES.

Guadalajara.—Publica el escalafón definitivo de los Maestros y Maestras de la provincia para el bienio de 1908 á 1909.

Zaragoza.—B. O. de 12 de diciembre: Publica una circular interesando de los Maestros y Maestras de la provincia, tanto propietarios como Auxiliares, que remitan á la Junta provincial de Instrucción pública, antes del día 17 de los corrientes, su hoja de méritos y servicios debidamente cotejada con sus documentos originales.

SECCION DE NOTICIAS

Han fallecido:

Un hijo de D. Ceferino Alfayate, Maestro de La Felguera (Oviedo).

Doña Francisca Guillén, esposa de D. Rodrigo de la Puente, Inspector de primera enseñanza de Canarias, y madre de doña Laura, Directora de lo Normal de La Laguna.

Doña Dolores Fresquet Roca, Maestra de Torre Endomenech (Castellón).

Acompañamos en la pena á sus distinguidas familias y rogamos á nuestros lectores una oración por el alma de los finados.

DEL MINISTERIO.

Junta Central de primera enseñanza.—*Sesión del 14 de diciembre.*—Fué acordado: Informar en una instancia del Sr. Nieto acerca de compatibilidad de cargos. Apruébase expediente de celebración de fiesta escolar en Zamora y Badajoz. In-

formar acerca de las conclusiones de la Asamblea de Arquitectos celebrada en Bilbao sobre edificación de Escuelas. Informar acerca de las conclusiones de la Escuela Agrícola de Mcnforte, en relación con la primera enseñanza. Celebrar sesión extraordinaria el próximo viernes, para continuar la discusión del régimen interior de las Escuelas.

Nombramientos de interinos.—A doña Amparo Ofelia Sosas Arbelo, para las elementales de Cartagena (Murcia), con 1.000 pesetas de sueldo y emolumentos legales; á doña María Dolores Dugour y Rodríguez, para la superior de Santa Cruz de Tenerife (Canarias), con 950 pesetas y emolumentos legales.

Se nombra por la Subsecretaría Auxiliar gratuito de las Escuelas públicas elementales de Madrid, á doña Julia Ibáñez.

Jubilaciones.— Se ha concedido la jubilación, por edad, á los siguientes Maestros: D. José Fernández é Ibernes, de La Granada (Barcelona); doña María Bargay y Roura, de San Feliú de Llobregat (Barcelona); doña Valentina Lerama y Lacalle, de Cadreite (Navarra); D. Julián Andrés Arnal, de Biscarrués (Huesca); D. Ubaldo Herrera de la Fuente, de Palencia; doña Manuela Hernández y Camilero, de Murcia; D. José Guillén Falcó, de Villena (Alicante); D. Francisco de Frado y Parra, de Ayelón (Segovia); D. Antonio González Otazu, de Zalla (Vizcaya); D. Mariano Gabarró y Vidal, de Manresa (Barcelona); D. Francisco Gil y Pérez, sustituido de Hornillos (Logroño); don Gaspar García García, de Benguerencia (Badajoz); D. Juan Gofi Lugarrita, de Asiaín (Navarra); don Raimundo Ferrer y Picoso, de Fraga (Huesca); D. Antonio Díaz Chacón, de Cájar (Granada); don Juan Compts Vallbona, de Barcelona; doña Rita Carretero Narbona, de Málaga.

D. Marcos Caballero Fernández, de Gelves (Sevilla); D. Francisco Calvo Lorenzo, de Cerezal de Aliste (Zamora); D. Ignacio Castraviejo Martínez, de Nelda (Logroño); doña Concepción Bazán Rodríguez, sustituida de Santa Fe (Granada); D. Pedro Baró Guillami, de Arenis de Munt (Barcelona); doña M.^a Leona Beltrán y Fierrez, de La Alberca (Cuenca); doña Ana Bautista Blázquez, de Villanueva del Conde (Salamanca); doña Encarnación Arenas Gutiérrez, de Mocanal (Canarias); D. Pedro Arias Lucas, de Saleres (Granada); don Benito Vicente Martín, de Cabrerizas (Salamanca); doña Micaela Vicente Rubio, de Cuéllar (Segovia); D. Juan Ignacio Tellería y Nasolas, de Cestona (Guipúzcoa); D. Jacinto Santa María Gar-

cia, de Aldeanueva de San Bartolomé (Toledo); D. Manuel Ruano Hurtado, de Dúdar (Granada); D. Jerónimo Ruiz y Adrover, de Arta (Baleares); doña Juana M.^a Plaza y Martín, de La Aldea de Valverde (Ciudad Real); D. José Prat Martorell, del Hospicio de Gerona; doña Pascuala Palacios Guillén, de Azuara (Zaragoza); D. Tomás Ortega Merino, de Olea de Boedo (Palencia); doña Dorothea Navarro Pérez, de Boado (Salamanca); doña Paula Melendreras Labusta, de Avilés (Oviedo); doña Cipriana Mendoza Caballero, de Tapioles (Zamora); doña Inés Mir y Pascual, de Burjasot (Valencia); D. Luis Martín Quijada, de Bodilla de Rioseco (Palencia); doña María Martínez y Martínez, de Soto del Barco (Oviedo).

DE PROVINCIAS cas

Distrito de Granada.

La Junta de Instrucción pública de Granada ha acordado publicar una circular en el *Boletín Oficial*, dirigida á los Maestros, para que se establezca el intercambio escolar entre las Escuelas de esta provincia y las de Cataluña, así como la creación de Cajas de ahorro:

—Ha sido concedida la jubilación á los Maestros de Beznar (Granada), Cajar-Dudar y Saleres, y á la Maestra sustituta de Santafé.

—Doña Francisca Perianés Medina se ha posesionado de la Escuela de niñas de Lanteira (Granada).

Distrito de Madrid.

En Navalucillo (Toledo), se ha inaugurado el día 15 del actual un bonito edificio, construido de nueva planta para Escuela. Con tal motivo se ha mostrado la cultura de los habitantes de este pueblo, que en la Escuela fundan los mayores beneficios.

Distrito de Oviedo.

Han renunciado sus cargos las Maestras nombradas por concurso único para las Escuelas de Cabañaquinta y Sietes, y el Maestro propietario de Cantorredondo (Oviedo).

Distrito de Sevilla.

Se han cerrado todas las Escuelas de Badajoz por la epidemia del sarampión.

—Ha sido elegido sustituto de Habilitado de los Maestros de Chiclana y San Roque D. Juan Jiménez Cachón.

Distrito de Valencia.

La Junta provincial de Murcia ha acordado en su última sesión nombrar Maestra interina de Morata (Lorca), á doña Soledad López Cuenca. Que el recurso de alza la de los Maestros de Alumbres (Cartagena), se les devuelva á los interesa los para

que lo incoeen ante el señor Rector, puesto que se trata de que la Junta dejó sin curso el expediente de aumento de sueldo. Que se obligue al Alcalde de Cehégín al pago de alquileres devengados de casas-Escuelas. Que se pida al Alcalde de Ricote puntualice los derechos que asisten á las retribuciones compensadas á doña Pantaleona Natalia del O. mo. Que se informe desfavorablemente la petición de nuevo sueldo por equiparación con las Escuelas de Alhama, hecha por D. Jerónimo Javaloy. Que se apruebe definitivamente el escalafón para remitirlo á la Subsecretaría. Que se pase á la Comisión médica el expediente de defecto físico de D. José Belmonte Roca.

Que se proceda á la jubilación por edad de los Maestros que han cumplido setenta años, y que se reclamen las partidas de nacimiento á los que no la han presentado. Que se ruegue al Sr. Ministro el duplicado de los expedientes de jubilación, que se hallan en el Ministerio. Que se pidan informes al Alcalde de Ricote sobre la denuncia publicada en la prensa contra el Maestro. Que se reclame al Alcalde de Albudiste el expediente mandado instruir á la Maestra.

—Ha fallecido el padre de los Maestros D. Jesús y D. Emilio Díaz Sánchez, que ejercen en Gañuelas y Aljorra, respectivamente. Les acompañamos en su pena.

—El representante de la Sección de Socorros de la Asociación Nacional, ha publicado una circular interesando el ingreso de los Maestros en dicha Sección.

—Han sido desestimadas las instancias solicitando fueran excluidas del concurso de traslado las Escuelas de niñas de Soneja y Teresa.

—Por jubilación de la Maestra que la desempeñaba ha quedado vacante la Escuela de Villarreal (Castellón).

—Ha sido elegido Habilitado de los Maestros del partido de Tizona D. Francisco Mallol y Sala.

Distrito de Zaragoza.

Han tomado posesión: de la Escuela de Used (Zaragoza), doña Magdalena Ribas; de Alborge, doña Dolores López, y de la de Tarazona, doña Julia Navarro.

—Ha sido admitida la renuncia de su cargo al Maestro de Carenas (Zaragoza).

—Por causa de epidemia han sido cerradas las Escuelas de Buberca (Zaragoza).

—Se hallan vacantes en la provincia de Zaragoza, y han de proveerse interinamente, las Escuelas de niños de Salillas de Jalón, la mixta de Torralba de los Frailes, las de niñas de Valpalmas y

sustitución de Tosos y la Auxiliaría de párvulos de Escatrón.

—Han sido jubilados los Maestros de Barluenga-Bespen y Sarriena (Huesca).

—Se ha ordenado el cierre de la Escuela de niñas de La Fresneda (Teruel), por ofrecer inminente peligro de ruina el local.

CRONICA GENERAL

Domingo 13.—El proyecto de ley del Banco de España no comenzará á discutirse hasta que se reanuden las sesiones de Cortes después de las vacaciones de Navidad.—Se ha interesado del Ministro de la Gobernación la publicación de un decreto que castigue severamente la adulteración del aceite.

Extranjero: En el convenio italo ruso relativo á la cuestión de los Balkanes se garantiza la integridad territorial de Turquía, Grecia, Servia y Montenegro.

Lunes 14. — Ayer se ha verificado en Barcelona la elección parcial de cuatro Diputados á Cortes; hubo algunos incidentes por la lucha que sostienen solidarios y antisolidarios, resultando vencedores tres de los segundos y uno de los primeros.

Extranjero: Un periódico alemán dice que el Emperador Guillermo ha anunciado su visita al Rey de España para principios del año próximo, tratándose en la actualidad del lugar en que se ha de celebrar la entrevista.

Martes 15. — Se ha inaugurado en esta corte el segundo de los comedores gratuitos, fundado por un Patronato que preside la Reina y que tienen por objeto facilitar comida sana y abundante á las madres que lactan á sus hijos.

Extranjero: El Sultán de Marruecos, Muley Hafid, ha acordado fundar un periódico, que él mismo dirigirá, y por mediación del cual hará llegar á Europa sus pensamientos y sus planes políticos.

Miércoles 16.—La Mesa del Senado ha sometido á la sanción del Rey las leyes referentes á los créditos últimamente aprobados, la de fuerzas navales para 1909, la que autoriza la venta del dique de Subic y otras de carreteras.

Extranjero: Ha sido apresado por los buques holandeses un guarda-costas de Venezuela; la medida, según el Gobierno de Holanda, ha sido adoptada para evitar que sus buques sean molestados, pero se teme que surja la guerra entre ambos países.

SOBRE MONEDERO

para circulación por correo de valores en metálico. Servicio postal oficial. Circula certificado entre todos los pueblos de España. Es lo más cómodo y seguro para enviar hasta 50 pesetas en toda clase de moneda. El Estado abona lo declarado, caso de extravío. En los estancos, á 25 céntimos.—Oficinas: Goya, 19, Madrid.

LIBRERIA ESCOLAR

DE

ANTONIO PEREZ

Calle de la Bolsa, 9.—Madrid.

Es la casa que tiene más surtido para Premios de Navidad, en Orlas, Cartas, Tarjetones, Mesa vuelta, Diplomas, Medallas, Rosarios, Devocionarios, Libros, Estampas, Tarjetas, estuches neceser, Estuches escritorio, Juguetes instructivos y recreativos, etc.

Completo surtido en Libros y material de Enseñanza.

Calle de la Bolsa, 9.—MADRID

8-6

Almanaque Bailly - Bailliére.

Es una pequeña enciclopedia de la vida práctica.

Regala una participación en la lotería de Navidad.

Sortea multitud de regalos.

500 páginas.

1.500 grabados.

Muchos mapas.

Se vende en la Administración de «El Magisterio Español». A todo el que mande dos pesetas, le será remitido por correo certificado.

LIBRERIA INFANTIL

E. Peraita.

Montera, 35.—Madrid.

Variado y nuevo surtido en orlas, diplomas, cartas de fantasía y premios.

Descuentos y regalos.

La casa más económica en material de enseñanza.

Pidan tarifa de precios.

Se remite á reembolso donde esté próximo el ferrocarril.

14-10

LIBRERIA MODERNA

DE

OLEGARIO ZAMORA

Plaza Mayor, 11.—Madrid.

(Casa fundada en 1895.)

INTERESA á todos los Maestros de España conocer el privilegio que concede esta casa para adquirir, CASI DE BALDE, orlas, premios, libros y material de Escuelas.

Pidan tarifas especiales.

4-3

MAPAS EN RELIEVE

DE EUROPA, ASIA, AFRICA, AMERICA Y OCEANIA

POR

R. PEREZ ALEMAN

Estos mapas, tan científicos como los de España, tienen la división de Estados, los nombres de las capitales y principales poblaciones, los de los ríos y los de las montañas más importantes.

Precio: 50 pesetas ejemplar.

De venta, en casa de la autora: Plaza de Ramiro, 11, Alicante, y en Madrid, en las principales librerías.

Mapas de España en relieve.

POR

R. PEREZ ALEMAN

Recomendados de R. O. á todos los centros docentes, científicos y artísticos de España.

Estos mapas, hechos con la mayor precisión científica y delicadamente pintados al óleo, son los únicos que tienen la división de estados, la de provincias, los nombres de las cordilleras, los de los picos principales de éstas, los de los ríos y los de las principales poblaciones.

Precio: 50, 100 y 500 pesetas, según tamaño.

De venta en Madrid: Trafalgar, 13, y en las principales librerías de la Corte. 10-10

SUSTITUTO

Se desea para un pueblo, próximo á Madrid, en excelentes condiciones.—Darán razón en Madrid: Toledo, 54, Farmacia.

3-3

COMPANÍA TRASATLÁNTICA

LÍNEA DE CUBA MÉJICO

Servicio mensual á Habana y Veracruz, saliendo de Bilbao el 17, de Santander el 20 y de Coruña el 21, directamente para Habana y Veracruz. Salidas de Veracruz el 16 y de Habana el 20 de cada mes, directamente para Coruña y Santander. Se admite pasaje y carga para Costafirme y Pacífico con transbordo en Habana al vapor de la línea de Venezuela-Colombia.

Rebaja de pasajes de ida y vuelta. Precios convencionales para camarotes de lujo.

LÍNEA DE NEW YORK, CUBA Y MÉJICO

Servicio mensual, saliendo de Génova el 21, de Nápoles el 23, de Barcelona el 26, de Málaga el 28 y de Cádiz el 30, directamente para New-York, Habana y Veracruz. Regreso de Veracruz el 26 y de Habana el 30 de cada mes, directamente para New-York, Cádiz, Barcelona y Génova. Combinaciones con distintos puntos de los Estados Unidos y litorales de Cuba. También se admite pasaje para Puerto Plata, con transbordo en Habana.

LÍNEA DE VENEZUELA-COLOMBIA

Servicio mensual, saliendo de Barcelona el 11, el 18 de Málaga y de Cádiz el 15 de cada mes, directamente para Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de La Palma, Puerto Rico, Habana, Puerto Limón, Colón, de donde salen los vapores el 12 de cada mes para Sabanilla, Curaçao, Puerto Cabello, La Guayra, etc. Se admite pasaje y carga para Veracruz, con transbordo en Habana. Combina por el ferrocarril de Panamá con las Compañías de navegación del Pacífico, para cuyos puertos admite pasaje y carga, con billetes y conocimientos directos. También carga para Maracaibo, Carúpano, Coro, Cumaná, y Trinidad, con transbordo en Curaçao.

LÍNEA DE FILIPINAS

Trece viajes anuales, arrancando de Liverpool y haciendo las escalas de Coruña, Vigo, Lisboa, Cádiz, Cartagena, Valencia, para salir de Barcelona cada cuatro sábados, ó sean: 4 Enero, 1.º y 29 Febrero, 28 Marzo, 25 Abril, 23 Mayo, 20 Junio, 18 Julio, 15 Agosto, 12 Septiembre, 10 Octubre, 7 Noviembre, y 5 Diciembre; directamente para Génova, Fert-Said, Suez, Colombo, Singapore y Manila. Salidas de Manila cada cuatro martes: ó sean: 21 Enero, 18 Febrero, 17 Marzo, 14 Abril, 12 Mayo, 9 Junio, 7 Julio, 4 Agosto, 1 y 29 Septiembre, 27 Octubre, 24 Noviembre y 22 Diciembre, haciendo las mismas escalas que á la ida hasta Barcelona, prosiguiendo el viaje para Cádiz, Lisboa, Santander y Liverpool. Servicio por transbordo para y de los puertos de la costa oriental de Africa, de la India, Java, Sumatra, China, Japón y Australia.

LÍNEA DE BUENOS AIRES

Servicio mensual, saliendo accidentalmente de Génova el 1, de Barcelona el 3, de Málaga el 5 y de Cádiz el 7 directamente para Santa Cruz de Tenerife, Montevideo y Buenos Aires; emprendiendo el viaje de regreso desde Buenos Aires el día 1 y de Montevideo el 2, directamente para Canarias, Cádiz, Barcelona y accidentalmente Génova. Combinación por transbordo en Cádiz con los puertos de Galicia y Norte de España.

LÍNEA DE CANARIAS

Servicio mensual, saliendo de Barcelona el 17, de Valencia el 18, de Alicante el 19, y de Cádiz el 22, directamente para Tánger, Casablanca, Marragán, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, y Santa Cruz de la Palma, con retorno á Santa Cruz de Tenerife, para emprender el viaje de regreso el día 1.º haciendo las escalas de Las Palmas, Cádiz, Alicante, Valencia y Barcelona.

LÍNEA DE FERNANDO PÓO

Servicio bimestral, saliendo de Barcelona el 28 de Enero y de Cádiz el 30 y así sucesivamente cada dos meses para Fernando Póo, con escalas en Las Palmas y otros puertos de la costa occidental de Africa y golfo de Guinea. Regresan de Fernando Póo el 26 de Febrero y así sucesivamente cada dos meses, haciendo las mismas escalas que á la ida, para Cádiz y Barcelona.

LÍNEA DE TÁNGER

Salidas de Cádiz: lunes miércoles y viernes, para Tánger, con extensión á los puertos de Algeciras y Gibraltar.

Salidas de Tánger: martes, jueves y sábados para Cádiz.

Estos vapores admiten carga con las condiciones más favorables, y pasajeros, á quienes la Compañía da alojamiento muy cómodo y trato esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. Rebajas á familias, á viajantes del comercio y por pasajes de ida y vuelta. Precios convencionales por camarotes de lujo. También se admite carga y se expiden pasajes para todos los puertos del mundo, servidos por líneas regulares. La empresa puede asegurar las mercancías que se embarquen en sus buques.

AVISOS IMPORTANTES: Rebajas en los fletes de exportación.—La Compañía hace rebajas de 30 por 100 en los fletes de determinados artículos, con arreglo á lo establecido en la R. O. del Ministerio de Agricultura, Industria y Comercio y obras públicas de 14 Abril 1904, publicada en la *Gaceta* de 22 del mismo mes.

Servicios Comerciales.—La sección que de estos servicios tiene establecida la Compañía, se encarga de trabajar en Ultramar los muestrarios que le sean entregados y de la colocación de los artículos cuya venta, como ensayo, deseen hacer los exportadores.

3-2

Imprenta HELENICA, á cargo de N. Millán.

3—Pasaje de la Alhambra—3